



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA Secretario (a) del Interior quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra JOHNNY BEJARANO REYES quien actúa en nombre y representación de PC SYSTEM S.A.S, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y ALEJANDRO BOTERO BOTERO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	19/12/2023				
No. DE CONTRATO Y FECHA	248 - 25/09/2023				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE MIGRACIÓN COLOMBIA - REGIONAL ORIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN INSTALACIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".				
CONTRATISTA	NOMBRE:	PC SYSTEM S.A.S			
	C.C./NIT	901046407			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	JOHNNY BEJARANO REYES			
	C.C.	13513238			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA			
	CARGO:	Secretario (a) del Interior			
	C.C.	5909468			
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALEJANDRO BOTERO BOTERO			
	C.C.	91216289			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 87.988.600,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NÚMERO	6182			
	FECHA:	01/08/2023			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	11939			
	FECHA:	27/09/2023			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	27/09/2023			
	FECHA FIN:	04/11/2023			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	40 DÍAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prerrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-084
 Versión: 1.0
 Fecha: MAYO-15-2020
 Página: 2 de 4

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica		VALOR ASEGURADO
	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		
				Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO		96-46-101015252	25/09/2023	04/05/2024	\$ 8.798.960,00
	CALIDAD DEL BIEN		96-46-101015252	25/09/2023	04/05/2024	\$ 8.798.960,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		96-46-101015252	25/09/2023	04/11/2026	\$ 8.798.960,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES
Valor inicial		\$ 87.988.600,00
Valor adicionales		\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado		\$ 0,00
Valor total		\$ 87.988.600,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta		\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	Nº COMPROBANTE
	12-2023	231200462
Valor total pagado o causado a la fecha		\$ 87.988.600,00
Subtotal a pagar contra la presente acta		\$ 87.988.600,00
Valor amortización contra la presente acta		\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta		\$ 87.988.600,00
Valor a liberar por el municipio		\$ 0,00
Valor total ejecutado		\$ 87.988.600,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 248 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y PC SYSTEM S.A.S. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-084
Versión: 1.0
Fecha: MAYO-15-2020
Página: 3 de 4

de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 19 de Diciembre de 2023..

Supervisor

ALEJANDRO BOTERO BOTERO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

JOHNNY BESARANO REYES
PC SYSTEM S.A.S
Contratista

Ordenador de Gasto

MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) del Interior

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 4 de 4

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SARAZIA *Dm*
Revisó: ALEJANDRO BOTERO BOTERO